

## PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO.

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### Contratación de Servicios de Vigilancia y Portería

---

##### 1. ANTECEDENTES.

I. La Intendencia de Canelones es propietaria del padrón matriz 9702 en el que instalo el Parque Industrial de Pando (PIP), con el cometido de promover el desarrollo económico e industrial del Departamento de Canelones.

II. El PIP ocupa una superficie de 38 hectáreas 3234 metros cuadrados con 47 decímetros cuadrados; el que se encuentra actualmente fraccionado en régimen de urbanización de propiedad horizontal de acuerdo a la ley 17.292 en 30 parcelas.

III. El Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP) es una persona pública no estatal cuyos objetivos son promover, regular y coordinar el emplazamiento de organizaciones privadas y públicas dedicadas a actividades productivas de base tecnológica, y a brindar a las empresas servicios tecnológicos relacionados con las actividades del Polo Tecnológico de Pando (PTP), para favorecer la innovación por parte de las mismas.

IV. En el marco de su competencia, en el mes de febrero de 2019 el PCTP suscribió un convenio de administración con la Intendencia de Canelones cuyo objeto es administrar y gestionar el inmueble padrón No. 9702 del departamento de Canelones en el que se encuentra situado el Parque Industrial de Pando.

V) En esta oportunidad el PCTP requiere la contratación de una empresa que brinde los servicios de conservación y limpieza de áreas verdes en el Parque Industrial de Pando.

##### 2. OBJETO DEL LLAMADO.

Contratación de un Servicio de Guardias, Control de Acceso, Videovigilancia y respuesta para brindar seguridad a las instalaciones del Parque Industrial de Pando, padrón No. 9702 del departamento de Canelones sito en Camino Saravia S/N.

Se debe contemplar en la propuesta el servicio de portería y control de acceso en el punto de entrada ubicado en la caseta de control por acceso Bypass de Pando. Esta cobertura debe ser 24hs.

Se debe contar con servicio de respuesta móvil a pulsador de pánico accionado por la guardia.

Video vigilancia activa de sistema de cámaras de propiedad de la empresa que brinda el servicio. Se debe contar con posibilidad de monitoreo y revisión de grabaciones en casilla de vigilancia con una capacidad de 30 días de grabación minino.

### **3. PERFIL DE LA EMPRESA A SER CONTRATADA.**

Se requiere de una Empresa de Seguridad que demuestre amplia experiencia en el sector y cuente con personal y equipamiento suficiente para el desarrollo del objeto de la contratación.

Se exigirá una experiencia mínima de 5 años ininterrumpidos ejecutando contratos de similares características.

### **4. ALCANCE DEL SERVICIO.**

El servicio consistirá en Monitoreo, Control de Acceso, Rondas de vigilancia y control por Videovigilancia, en las zonas especificadas en el Plano de Urbanización (Anexo 1), concretamente en las áreas comunes, caminería interna, perímetro del Parque, zona de Acceso al Parque y áreas no ocupadas.

El adjudicatario deberá instalar y mantener un sistema de videovigilancia como parte del servicio a contratar, que complementará el equipamiento ya existente en el PIP, debiendo garantizar su correcto funcionamiento durante la duración del contrato.

### **5. DESCRIPCIÓN DE TAREAS.**

El servicio a contratar deberá realizarse las 24 horas del día, los 365 días del año de manera ininterrumpida y consistirá en (listado no taxativo):

- Control general de acceso al PIP.
- Llevar registro de ingreso vehicular y de personas: personal, tercerizadas, proveedores y visitantes.
- Control general de estacionamientos de áreas comunes.
- Control de circulación, estacionamiento y maniobra de transporte de carga que ingrese al Parque.
- Recorridas diurnas en las áreas definidas a controlar.
- Recorridas nocturnas con móviles en áreas definidas a controlar.
- Suministro de sistema de Videovigilancia.
- Monitoreo del sistema de Videovigilancia.
- Respuesta móvil a eventos de seguridad.
- Proceder de inmediato a las denuncias de operaciones o movimientos fuera de rutina y solicitar el procedimiento a seguir.
- Llevar registro de eventos (supervisor), con detalle de los hechos ocurridos.

### **6. DOTACIÓN DE PERSONAL Y REQUERIMIENTOS.**

El adjudicatario deberá cubrir el servicio 24 horas al día los 365 días al año, en turnos de 6:00 am a 14:00 pm, de 14:00 pm a 22:00 pm y de 22:00 a 6:00 am.

La dotación mínima de personal permanente consistirá en un guardia para control de acceso, un guardia para el monitoreo de videovigilancia y un guardia para rondas.

El adjudicatario deberá contar con un supervisor designado entre el personal que preste el servicio, quién será el nexo con la Gerencia de Obras y Mantenimiento del PCTP.

El supervisor deberá vigilar y controlar la ejecución correcta de las actividades del personal designado por la empresa y suministrar toda la documentación que sea requerida por el PCTP para el correcto control de las actividades desarrolladas, en los formatos y periodicidad que se establezcan

El personal deberá contar con el siguiente equipamiento cómo mínimo:

- Uniforme con identificación a la vista.
- Sistema de comunicación interpersonal.
- Equipo de protección personal, cascos, linternas, silbato, gorro con visera, vestimenta y calzado adecuados para trabajos a la intemperie.

#### **7. SUPERVISION.**

Estará a cargo del Gerente General del PCTP o de quien este indique.

#### **8. MODALIDAD DE CONTRATACION.**

La empresa seleccionada suscribirá un contrato de arrendamiento de servicios con el Parque Científico Tecnológico de Pando.

#### **9. PERIODO DEL CONTRATO**

La empresa será contratada por un plazo de 12 meses, contrato que podrá ser renovado por períodos iguales sucesivos.

#### **10. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días calendario, a contar a partir del día siguiente a la fecha de presentación de ofertas.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta solicitado y si el contrato aún no resultase adjudicado, el mismo se considerará automáticamente prorrogado por igual período, salvo que medie comunicación expresa en contrario de parte del Oferente.

## **11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

La oferta deberá contener los siguientes documentos:

1. Identificación del Oferente acompañada por una declaración firmada por sus socios en caso de ser sociedades personales (incluso sociedades de responsabilidad limitada) o por sus representantes legales si son Sociedades Anónimas.
2. Certificado Notarial acreditando constitución, vigencia de la sociedad, objeto, la representación de la/s persona/s firmante/s en la propuesta y facultades de acuerdo al Contrato Social o Estatuto.
3. Certificados vigentes de DGI, BPS y BSE (cumplimiento del Art. 61 de la Ley 16.074).
4. Declaración de Mantenimiento de Oferta por un plazo de 60 días.
5. Deberán adjuntar toda la documentación que estimen pertinente a los efectos de acreditar de una manera verificable sus antecedentes y experiencia ejecutando contratos de servicios de similares características.

Las empresas interesadas deberán explicitar la forma en que darán cumplimiento al objeto y alcance del servicio, detallando el equipamiento ofrecido a ser instalado en el PIP e indicando cómo se instrumentará el servicio.

A los efectos de la evaluación económica, se deberá exponer precios unitarios para los siguientes rubros:

- **Horas Servicio de video vigilancia.**
- **Servicio de guardias.**
- **Servicio de Control de Acceso.**

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** Se exigirá al momento de la contratación que el oferente cuente con un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por eventuales daños a terceros por un monto no menor a \$U1.000.000.

Los Documentos antes detallados serán los que establecen las Calificaciones del Oferente. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador el cumplimiento de la totalidad de las formalidades y condiciones exigidas.

## **12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La selección de los postulantes tendrá en cuenta los antecedentes y referencias comerciales de la empresa, el servicio ofrecido y el precio cotizado.

Se analizarán las características técnicas, equipamiento a proveer y solución tecnológica a partir de la cual se definirán las empresas finalistas.

La adjudicación recaerá sobre el Oferente que presente la propuesta económica que resulte evaluada como la más baja.

Propuesta económica evaluada como la más baja será aquella propuesta que reúna las siguientes condiciones:

1. Cumpla sustancialmente con los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia; y
2. Presente el menor precio, resultante de la evaluación Económica.

El PCTP se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el procedimiento de compra y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiere responsabilidad alguna ante los Oferentes.

### **13. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE LA OFERTA.**

**Plazo máximo de entrega:** Los interesados tendrán tiempo para enviar su oferta hasta el día 15 de octubre de 2019 (inclusive).

Los antecedentes deberán ser enviados en formato electrónico a la casilla de correo electrónico [info@pctp.org.uy](mailto:info@pctp.org.uy) dentro del plazo estipulado.

#### **Solicitud de Aclaraciones y consultas.**

Las solicitudes de aclaración de todo potencial oferente serán recibidas por el comprador hasta 5 (cinco) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas y respondidas dentro de un plazo de 2 días hábiles luego de su recepción.

#### **Solicitud de Visitas de relevamiento.**

Los postulantes podrán visitar las instalaciones del PIP para realizar los relevamientos que estime pertinentes hasta el día viernes 4 de octubre inclusive, en el horario comprendido entre las 10:00 y las 16:00 horas. Las coordinaciones se realizan enviando solicitud al correo [info@pctp.org.uy](mailto:info@pctp.org.uy).